

allegando liquidación RADICADO No.2019/1103

maria eugenia Parra Rodriguez <mepr.exitos@gmail.com>

Mié 2/03/2022 5:07 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados Dres en documentos adjuntos se allega liquidacion del credito para el tramite pertinente



MEPR ABOGADOS

Villavicencio, 02 de marzo de 2022

Doctora
PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio
Ciudad

Referencia: Alegando Liquidación y solicitud de entrega de títulos

Demandante: **ANA ROSA RODRIGUEZ ZORRO**
Demandados: **BRENDA MILENA MORENO BARRERA y PEDRO JESUS FORERO**
Radicado: 2019/1103

MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ, domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 40.396.366 de Villavicencio, abogada en ejercicio e inscrita con la T.P No. 265120 Del C.S.J, presento ante su despacho liquidación del crédito de acuerdo a lo establecido en el art.446 del C.G.P.

Capital.....\$7.910.000.00
Intereses moratorios causados desde 10/08/2019 al 28/02/2022.....\$5.146.000.00

=====

TOTAL, CAPITAL + INTERESES.....\$13.056.000.00

A lo que se sumara el valor de \$1.050.000 correspondiente a las agencias en derecho fijados por su despacho

De igual manera solicito a su señoría ordene a quien corresponda la entrega a la suscrita apoderada los títulos que se encuentran a disposición de su despacho por cuenta de descuentos realizados a los demandados en el proceso de la referencia. Que si bien es cierto no cubre la totalidad de la deuda y los intereses, si amortiza la deuda.

De la Señora juez;

MARIA EUGENIA PARRA RODRIGUEZ
CC.No.40.396.366 De Villavicencio
Tarjeta Profesional No.265120

Dirección: KRA-41 No.34 -18 Barzal Villavicencio Meta
Teléfonos: 312 4709012 Email: mepr.exitos@gmail.com

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO

ART. la credito FOLIO _____

INICIO 26-05-22 TERMINA _____